

Fecha: 30 de julio de 2024.

Asunto: Presentación

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
30 JUL 2024
10:38 AM
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Quien suscribe **Diputada Elvia Gabriela Pérez López**, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta soberanía, para el trámite legislativo procedente la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara "El 28 de febrero de cada año, como el día de las y los Comuneros y Ejidatarios Oaxaqueños", solicitando tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente, extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
30 JUL 2024

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscriben **Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Mariana Benítez Tiburcio, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matias** integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración de esta soberanía, para el trámite legislativo procedente la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por el que la "Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 28 de febrero de cada año, como el día de las y los Comuneros y Ejidatarios Oaxaqueños"**; basándonos en el siguiente:

PLANTEAMIENTO

Frente al escenario de devastación, degradamiento, deforestación, incendios forestales, cambio climático y fenómenos naturales, que atentan contra los territorios y la biodiversidad del Estado, **reconocer** el trabajo invaluable que desempeñan las comunidades agrarias y los ejidos a través de sus **comuneras y comuneros, así como el de las y los ejidatarios** reviste singular relevancia, en el cuidado y preservación de los ecosistemas naturales; lo es así ya que el trabajo organizado y gratuito **aún a costa de su propia vida**, nos permiten gozar de áreas naturales destinadas a la conservación de especies y ecosistemas en favor de la sociedad en general y para disfrute de futuras generaciones, en atención a lo expuesto manifestamos la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido por la **Agenda 2030, el ODS 15** pretende **conservar** la vida de ecosistemas terrestres, **busca proteger** y restablecer los ecosistemas, **gestionar sosteniblemente los bosques**, luchar contra la desertificación, **detener e invertir la degradación de las tierras, y detener la pérdida de biodiversidad.**

En este Objetivo de Desarrollo Sostenible, la meta 15.2 destaca específicamente la necesidad de **promover la gestión sostenible de los bosques, detener la deforestación y restaurar los bosques degradados, incrementando la deforestación y la reforestación.**

Como parte del compromiso que la federación guarda respecto al cuidado de las zonas forestales, en 2021, **en el marco de la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, México fue parte de los 105 países que firmaron el pacto para detener y revertir la deforestación antes de 2030.**¹

A nivel Estatal, la presente administración reconoce la importancia del sector forestal, por lo que, en el **Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028**, se estableció el **Eje 4 Crecimiento y Desarrollo Económico** para las ocho regiones, el punto 4.6 Desarrollo Forestal Sustentable, contiene **estrategias para impulsar el desarrollo forestal sustentable, siendo una de las líneas de acción el fortalecimiento de la restauración forestal con criterios de conservación y uso sustentable de la biodiversidad,** así como coadyuvar a la rehabilitación y **recuperación gradual de zonas forestales**, acciones en las cuales es necesario la participación de todos los niveles de gobierno y de la sociedad en general.

Además, el **cuidado de los recursos forestales en Oaxaca**, se vincula directamente con el cumplimiento **del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** el cual establece el derecho de toda persona a un **medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar. Es así que, la preservación de las áreas forestales contribuye esencialmente a la creación de un entorno propicio, ya que los árboles desempeñan un papel fundamental en la calidad del aire, la conservación del suelo y la biodiversidad.**

De ahí, la importancia de realizar acciones que coadyuven a la reforestación, toda vez que, **la colaboración entre la población y el gobierno oaxaqueño es necesario,** no solo para llevar a cabo iniciativas que **protegen el patrimonio natural**, sino aquellas que **garantiza condiciones adecuadas** para el bienestar de la sociedad, en consonancia con el mandato constitucional antes citado.

En este contexto, **las acciones coordinadas de reforestación,** no solo son una respuesta al llamado a preservar los recursos naturales, **sino que también se erigen como una herramienta efectiva para asegurar que cada individuo en**

¹ <https://contralinea.com.mx/noticias/en-cop26-mexico-firma-pacto-para-detener-la-deforestacion/>

Oaxaca, pueda disfrutar de un medio ambiente saludable y propicio para su desarrollo.

México, es uno de los países con mayor diversidad de ecosistemas, siendo uno de ellos el forestal. Oaxaca es una de las entidades con mayor proporción de cobertura forestal, con 6, 295,473.77 hectáreas, equivalentes al 67.1% del territorio estatal.² Por lo tanto, la situación forestal en Oaxaca, es un tema de gran relevancia a nivel federal, ya que el estado ocupa la tercera posición en entidades con mayor extensión territorial forestal, misma que alberga una vasta diversidad de ecosistemas que incluyen bosques templados, tropicales y subtropicales. Estos ecosistemas no solo son vitales para la biodiversidad regional, sino que desempeñan un papel crucial en la regulación del clima y la conservación del suelo.

Sin embargo, a pesar de su importancia, la situación forestal en Oaxaca enfrenta diversas problemáticas. Una de las principales preocupaciones es la creciente tasa de deforestación que ha experimentado la región en las últimas décadas. Según datos oficiales, anualmente en Oaxaca se pierden 13 mil 313 hectáreas de bosque³, lo que representa un impacto significativo en la cobertura forestal del estado, acción que preocupa directamente a los ejidatarios y comuneros.

Las causas de la deforestación en Oaxaca son multifacéticas y complejas. Entre las principales razones se encuentran la expansión de las tierras destinadas a la agricultura y ganadería, la presión demográfica y la necesidad de recursos económicos han llevado a la tala indiscriminada de árboles para la obtención de madera y la apertura de nuevas áreas para la producción agropecuaria.

Otra de las amenazas de la biodiversidad es el cambio climático. El Panel Intergubernamental del Cambio Climático estima que una subida de temperatura media mundial de 2 a 3 grados, podría poner en peligro la extinción de hasta el 30% de plantas y animales.

Por otra parte, los incendios son otro de los factores que han contribuido a la pérdida del arbolado, siendo una amenaza ambiental de proporciones críticas, desencadenando consecuencias devastadoras para la biodiversidad, el ecosistema y las comunidades locales. La intensificación de estos incendios se

² <https://www.oaxaca.gob.mx/coesfo/superficie-forestal-estatal/>

³ <https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/784872/pierde-oaxaca-13-mil-hectareas-de-bosque-al-ano-ganaderia-una-amenaza/>

atribuye a diversas causas, siendo una de las principales la actividad humana irresponsable, incluyendo la quema de desechos y la deforestación desmedida, según estadísticas recientes, **más del 50% de los incendios en la región se originan por acciones humanas imprudentes.**

Además, las condiciones climáticas extremas, aumentan la frecuencia e intensidad de los incendios forestales. Las **altas temperaturas y la sequía prolongada** crean un entorno **propicio para la propagación rápida del fuego**, que tiene como repercusión desastres medioambientales. Diversas fuentes revelan que, en el último año, la temperatura promedio en Oaxaca ha aumentado en un 1.3 °C, incrementando la vulnerabilidad de los bosques⁴.

La implementación de medidas efectivas de preservación, prevención y regulación se vuelve imperativa para revertir esta tendencia alarmante y salvaguardar el invaluable patrimonio natural de Oaxaca, por lo que, resulta importante destacar que las primeras acciones son realizadas por las y los ejidatarios y comuneros, pues son ellos, los que viven y trabajan las tierras en sus núcleos agrarios.

El ejido en México es una de las modalidades de tenencia de la tierra que configuran lo que es la propiedad social agraria, la otra modalidad es la tenencia comunal, el ejido mexicano tiene la particularidad de poseer raíces históricas profundas. El tiempo atestigua que otras figuras de propiedad social similares han hecho su aparición en el escenario nacional, tanto en la época prehispánica, como en el período colonial. Apreciado en su forma moderna el ejido es resultado de una de las reivindicaciones sociales centrales derivadas de la exigencia de dotar y restituir las tierras agrícolas a los campesinos durante el periodo revolucionario y posrevolucionario hasta 1992, año en el cual se decreta la terminación del reparto agrario.

La importancia del ejido en México trasciende las fronteras agrarias al pasar a ser una de las piezas fundamentales de la estructura social del país. **Hoy, las tierras ejidales proporcionan sustento de vida a un gran número de familias pertenecientes a la población rural, la que representa 23% de la población total.** El sentido de identidad y de emancipación social que el ejido ha

⁴ <https://www.nvinoticias.com/oaxaca/general/en-10-anos-la-temperatura-registro-un-cambio-de-2-grados-paraoaxaca/157272#:~:text=La%20revisi%C3%B3n%20de%20las%20cifras,que%20m%C3%A1s%20severo%20en%202023.>

proporcionado a sus habitantes **tiene un alto valor** para este segmento de la población.⁵

Ahora bien, los sujetos agrarios son los ejidatarios y comuneros que tienen derecho a predios de cultivo y acceso a todos los bienes comunes del núcleo agrario.

Según datos de 2022 del Tribunal Superior Agrario, en el país, la propiedad ejidal y comunal representa 50.8% del territorio nacional, distribuido en 29 mil 709 ejidos y 2 mil 393 comunidades que, en conjunto, ocupan cerca de 100 millones de hectáreas sobre las que tienen derecho 5.5 millones de personas.

La entidad oaxaqueña, cuenta con mil 588 núcleos agrarios, de los cuales 853 son ejidos y 735 comunidades; donde la propiedad social suma un total de 7 millones 408 mil 148 hectáreas. De este universo, 1 millón 643 mil 838 hectáreas son ejidales y 5 millones 764 mil 310 hectáreas son comunales.⁶

Frente a los escenarios de devastación, cambio climático, deforestación e incendios que enfrentamos, **son las comunidades campesinas y agrarias las que están luchando por proteger la tierra de la que depende su subsistencia y las que también de manera organizada y colectiva están buscando soluciones y alternativas sustentables a largo plazo para la conservación y la recuperación de espacios naturales.**

Son las y los comuneros, así como las y los ejidatarios de las comunidades agrarias los que, a través de sus representaciones agrarias, han unido esfuerzos con miras a preservar los territorios y la biodiversidad de nuestro Estado.

Existen cada vez más evidencias que demuestran **la importancia del reconocimiento de la tenencia legal de tierras por parte de las comunidades rurales e indígenas** a la hora de preservar la diversidad cultural, combatir el hambre, la pobreza, la inestabilidad política y el cambio climático.

Los recursos naturales colectivos que gestionan las poblaciones indígenas y las comunidades locales son focos de gran biodiversidad. Estas zonas mantienen el equilibrio ecológico de nuestro planeta y ayudan a regular el clima, lo que permite la producción mundial de alimentos. Las investigaciones muestran que sus tierras

⁵ <https://www.ccmss.org.mx/wp-content/uploads/Relevancia-Ejidotes-CESOP.pdf>

⁶ https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/assets/imagen/plan_estatal_desarrollo/PLAN_DE_DESARROLLO_ESTATAL_2022-2028.pdf

almacenan enormes cantidades de carbono, al menos 300 mil millones de megatonnes, y que asegurando sus derechos contribuimos a que haya menores tasas de deforestación.

En el mismo sentido **reconocer la participación de las mujeres en las acciones de preservación de los recursos y las tierras**, así como garantizar sus derechos agrarios reviste una singular tarea, ya que son las mujeres comuneras y ejidatarias, las que tienen un **papel crucial en garantizar la seguridad alimentaria local y gestionar los recursos comunitarios**. Según datos de la FAO, se estima que, si cerramos la brecha de género en la agricultura, la producción de alimentos podría aumentar en un 20-30%. El papel de las mujeres en la conservación del hábitat tiene que ver con que son las mujeres las que defienden los territorios para la preservación no solo de sus comunidades si no para garantizar la continuidad y la seguridad de las familias en el seno de las comunidades agrarias y campesinas.

Según datos del Concentrado Nacional de Incendios Forestales, con fecha última de actualización de nueve de julio de 2024, y la Comisión Nacional Forestal, Oaxaca reportó un total de 202 incendios. Nuestro Estado recientemente sufrió y enfrentó de manera emergente la crisis hídrica más aguda de los últimos años, así como los embates de una serie de incendios del que no había registro.

Datos acumulados del Reporte Semanal de Incendios Forestales, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal, actualizados hasta el día 11 de julio de 2024, en lo que va del año, se han registrado 7,155 incendios forestales en 32 entidades federativas, en una superficie de 1'005,019.43 hectáreas.⁷

Las entidades federativas con mayor presencia de incendios fueron: México, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Puebla, de estas Chihuahua, Durango, Chiapas, Veracruz y **Oaxaca**, que representan el 82 % del total nacional.

Las entidades federativas con mayor superficie fueron: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Chihuahua, Durango,

En cuanto al combate a los incendios el Reporte Semanal Nacional de Incendios Forestales, refiere que el número de Personal participante (días/persona) con información acumulada del 01 de enero al 11 de julio del 2024, en el Estado de

⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/928240/Incendios_Forestales_del_01_al_11_de_julio_del_2024.pdf

Oaxaca es de 862 voluntarios, 2 834 autoridades municipales y 51, 553 propietario y poseedores de terrenos forestales y de 1984 combatientes rurales municipales.

De las **32 entidades con incendios forestales**, Oaxaca es la cuarta entidad que demora **más en detectar un incendio**, en promedio 3 horas con 54 minutos, también es el sexto lugar en cuanto a tardanza para comenzar con el combate del fuego con un promedio de 14 horas.

Las **consecuencias de los incendios** son profundas y diversas. La pérdida de **biodiversidad es uno de los resultados más evidentes**, ya que los ecosistemas ricos en flora y fauna se ven diezmados, **poniendo en peligro a especies endémicas y amenazando la estabilidad del equilibrio ecológico**.

En términos económicos, **los incendios forestales generan pérdidas considerables para las comunidades locales que dependen de los recursos naturales**. La destrucción de vastas extensiones de bosque afecta directamente a la producción de alimentos, causando pérdidas económicas significativas para las poblaciones rurales.

Ante la presencia de **incendios en los territorios de las comunidades agrarias y ejidos**, son las representaciones **agrarias, las y los comuneros y ejidatarios**, los primeros en hacer frente y acudir de manera voluntaria y organizada, en la mayoría de los casos con muy pocas herramientas, transportándose por sus medios a las zonas afectadas, a riesgo de su propia vida en aras de la conservación de su territorio forestal, como lo han hecho generación tras generación.

En muchos casos la organización regional de las comunidades ha permitido que, de manera coordinada con las autoridades de la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Estatal Forestal, se diseñen estrategias y capacitación en materia de combate a los incendios forestales, así como a la concreción de iniciativas locales de conservación del medio ambiente.

Este es el caso, de la **Unión de Comunidades y Ejidos de los Valles Centrales de Oaxaca por la Conservación de bosques y aguas** entre otras, organización que en coordinación con las comunidades han venido trabajando y sumando esfuerzos con el objetivo de colaborar de manera conjunta en acciones a favor de la conservación y la preservación de sus recursos naturales, territorios y diversidad, estableciendo programas regionales de combate a incendios, restauración forestal y vigilancia regional comunitaria.

Tenemos claro que la defensa de los recursos naturales, los territorios, las áreas naturales protegidas y la preservación de la biodiversidad requiere necesariamente la participación de los hombres y mujeres de las comunidades.

Las mujeres y los hombres de nuestras comunidades, no solo obtienen el sustento de la tierra, si no, guardan una relación especial de equilibrio con el medio ambiente, debido a ello están dispuestos a dar su vida por la defensa y la preservación de sus recursos, durante los recientes incendios que padecemos en nuestra entidad de manera especial recordamos el suscitado en la comunidad **zapoteca de San Lucas Quiavini**.

La Comisión Nacional Forestal informó que con fecha 26 de febrero de 2024 se tuvo reporte de un incendio dentro de un bosque de encino en los predios: Cerro Quiavini y San Pablo Güila – Piedra de Letra. ⁸

Con fecha 28 febrero, se dio aviso que cinco pobladores de San Lucas Quiavini, comunidad de los Valles Centrales de Oaxaca, que enfrentaban el poderoso incendio forestal se reportaron como desaparecidos para posteriormente confirmar su fallecimiento a causa de las llamas **mientras ayudaban de forma voluntaria a combatir el siniestro**. ⁹

En tal sentido, suscribimos la petición formulada mediante Asamblea General Ordinaria de la Unión de Comunidades y Ejidos de los Valles Centrales de Oaxaca por la Conservación de bosques y aguas, de fecha 06 de abril de 2024, en la que se tomó el acuerdo de presentar ante esta soberanía la petición de instituir cada **28 de febrero de cada año, el Día de las y los comuneros y ejidatarios**, con el único fin de reconocer la invaluable presencia de cada uno de ellos en la defensa y preservación de la diversidad en favor de la sociedad en general y las generaciones futuras.

En Oaxaca, la **riqueza de especies forestales nativas es vasta**, destacando árboles como el ahuehuete, el pino oaxaqueño, el cedro blanco y el encino, entre otros. **Estas especies forman parte integral de los bosques que caracterizan la geografía oaxaqueña, proporcionando hábitats únicos y sustento para numerosas especies animales**, la conservación de estos ecosistemas no solo

⁸<https://www.gob.mx/conafor/prensa/informa-la-conafor-la-liquidacion-total-del-incendio-san-lucas-quiavini-en-oaxaca?idiom=es>

⁹<https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/archivos/noticias/boletin-619-logra-fiscalia-de-oaxacaimputacion-por-homicidio-doloso-por-muerte-de-cinco-personas-ocurrido-durante-incendio-de-san-lucas-quiavini>

asegura la supervivencia de las especies arbóreas y otras plantas, sino también de toda la cadena alimenticia que se sostiene de ellas y es el trabajo que día a día realizan las y los comuneros de Oaxaca.

Además, la participación **comunitaria de las y los ejidatarios y comuneros con las autoridades en materia ecológica**, desempeñan un papel crucial en el éxito a largo plazo de los proyectos de reforestación. Involucrar a las comunidades locales y las propias autoridades ambientales, en la planificación y ejecución de iniciativas forestales, no solo fomenta el sentido de pertenencia y responsabilidad, sino que también aprovecha el conocimiento tradicional sobre el entorno. **La colaboración activa con las comunidades garantiza un manejo sostenible de los recursos y promueve prácticas que respetan las necesidades tanto humanas como ambientales.**

En este contexto, las y los ejidatarios y comuneros, desempeñan un papel crucial en el éxito de las reforestaciones, es esencial dado que buscan activamente oportunidades para vincularse con las instancias de gobierno correspondientes a fin de acceder a los programas, acciones o incentivos establecidos. La colaboración entre el sector privado y el público fortalece la implementación efectiva de proyectos de reforestación, ya que se aprovechan los recursos y conocimientos tanto del gobierno como de las y los ejidatarios y comuneros.

Por otra parte y sin que pase desapercibido que, el Honorable Congreso del Estado, es lugar donde converge la democracia del pueblo y lugar idóneo para visibilizar los logros de las y ciudadanos destacados, por ello en nuestro carácter de legisladoras, en ejercicio de nuestras facultades y atribuciones dispuestas en el marco normativo de este Poder Legislativo, consideramos oportuno que se reconozca el trabajo que han realizado a lo largo de la historia de Oaxaca, las y los ejidatarios y comuneros, en los 570 municipios de nuestra entidad, sobre todo porque todas y todos ellos, exponen su vida e integridad en la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales de nuestra entidad, con acciones como esas, se fortalecen las instituciones y los pilares de la sociedad.

En Oaxaca, existen pocos actos en donde se ha reconocido a las personas que han destacado en algún rubro, por lo cual, estimamos oportuno que es el momento idóneo para que se reconozcan a las y los ejidatarios y comuneros de nuestro Estado, por sus grandes e innumerables aportaciones que han hecho a lo largo de su existencia. Lo es así, ya que, es de suma importancia visibilizar los logros y aportaciones que contribuyen al desarrollo del ser humano, de la sociedad y de la preservación del medio ambiente.

Como seres humanos, el que nos reconozcan nuestros esfuerzos, nuestras acciones y trabajo es sin duda satisfactorio, nos eleva la vida y nos reconforta; por ello, estimamos oportunos reconocer el trabajo, el tiempo, la dedicación y la constancia de todas y todos los ejidatarios y comuneros de nuestro Estado.

Reconocer los méritos y éxitos de una persona es importante en las relaciones humanas, valorar al prójimo por su trabajo, esfuerzo, o resultados, sin duda, son agentes que lo motivan a seguir trabajando arduamente, en sus causas y proyectos, sin que pase desapercibido que a las y los integrantes de nuestra sociedad, nos ayudan a visibilizar las acciones en favor de nuestro Estado.

La Real Academia Española establece que, "reconocer", es admitir o aceptar que alguien o algo tiene determinada cualidad o condición. Es así que, estimo que esta H. Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, debe reconocer a las personas, que con su incansable trabajo, talento y acciones han beneficiado algún sector de la sociedad.

En nuestro país, existen pocos actos en donde se ha reconocido en vida a las personas que han destacado en algún rubro, es así que, estimamos oportuno que en nuestro estado declare el "28 de febrero de cada mes, como el día en que reconozcamos a las y los comuneros y ejidatarios Oaxaqueños"; lo anterior en honor a los ciudadanos Rafael Antonio Morales, José Hernández López, Pedro Curiel Diego, Celso Diego y Felipe García, quienes el 28 de febrero del presente año, perdieron la vida al intentar apagar un incendio en un bosque de San Lucas Quiavini.

Sabedoras que, todo lo bueno merece ser reconocido, quienes suscribimos la presente iniciativa, coincidimos plenamente con el **Ciudadano Jesús Cruz López, presidente de la Unión de Comunidades y Ejidos de los Valles Centrales**, en que, este Poder Legislativo, declare el **28 de febrero de cada año, como el día de las y los comuneros y ejidatarios oaxaqueños**, como un reconocimiento a la noble labor, invaluable trabajo, el esfuerzo altruista y desinteresado que han realizado todas y todos los ejidatarios y comuneros de nuestro Estado, en favor del cuidado del planeta y recordarles a los familiares de las y los ciudadanos que perdieron la vida combatiendo el incendio antes citado, que, la pérdida de sus seres queridos no fue en vano y que nosotros Como legisladores lo reconocemos, y nos damos cuenta de que, sus esfuerzos y acciones que realizaron en vida, a todas y todos nos han permitido a todas y todos tener una mejor calidad de Vida.

El reconocimiento a través de la declaratoria que, esta Sexagésima Quinta Legislatura otorgue, es esencial para destacar la invaluable labor que desempeñan, en muchos casos arriesgando propiamente su integridad y vida, por lo que ese reconocimiento, es símbolo del valor que le damos como representantes populares a su trabajo y a los buenos resultados, que han entregado a lo largo de los años, en nuestro Estado, ya que esos seres humanos son pilares fundamentales en la construcción de una sociedad más próspera y sustentable. Reconocer su dedicación y compromiso, no solo honra su arduo trabajo, sino que también resalta la importancia de su contribución en el cuidado del medio ambiente, del bienestar social, del desarrollo comunitario y la cohesión social en Oaxaca.

Derivado de lo anterior, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, consideramos oportuno que, se deba reconocer públicamente a los ciudadanos distinguidos, que han dedicado parte de su vida o la misma vida, para contribuir con el desarrollo de nuestra entidad.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la presente iniciativa con proyecto de decreto, en los términos siguientes:

DECRETO:

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA EL 28 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LAS Y LOS COMUNEROS y EJIDATARIOS OAXAQUEÑOS".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

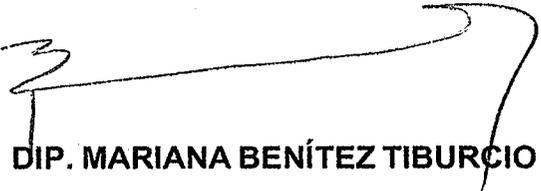
TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. El Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, podrán realizar en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a su propia disponibilidad presupuestaria, acciones para conmemorar lo dispuesto en el presente decreto

ATENTAMENTE



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ



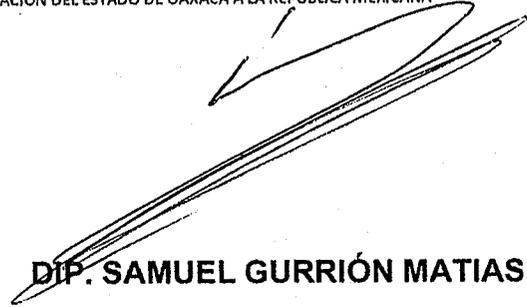
DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

LXV LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATIAS

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA EL 28 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LAS Y LOS COMUNEROS y EJIDATARIOS OAXAQUEÑOS.